



Nombre del Alumno: Estefanía de Jesús González Martínez

Nombre del tema: Cuadro Sinóptico.- Unidad 4.- El

Matrimonio

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Personas y Familia

Nombre del profesor: José Elías Martínez Cruz

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 1°

Pichucalco, Chiapas a 11 de octubre del 2021

UNIDAD 4.- EL MATRIMONIO

EL MATRIMONIO

- Es la unión legal de un sólo hombre con una sola mujer y su existencia acarrea derechos y obligaciones para cada uno de los contrayentes.
- Elementos esenciales del matrimonio: La voluntad de los contrayentes, el objeto y las solemnidades requeridas por la ley.
- Los requisitos de validez son los siguientes: La capacidad, la ausencia de vicios de la voluntad, la licitud en el objeto, las formalidades.

LOS RÉGIMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO

Es el sistema de normas jurídicas a través del cual se regula la relación económica y/o de administración y propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio, ya sea entre los cónyuges o de éstos frente a terceros.

Régimen de comunidad

Se constituyen por la existencia de un patrimonio común, cuya propiedad es de ambos cónyuges.

Régimen de separación

Se constituye al permanecer individualizado el patrimonio de los cónyuges antes y durante el matrimonio.

Régimen Mixto

Se constituye tanto por bienes o patrimonios propiedad de cada uno de los cónyuges como por bienes propiedad de ambos en comunidad.

Capitulaciones Matrimoniales

Son un acuerdo de las voluntades de los contrayentes o cónyuges, en virtud del cual se establece, se modifica o se sustituye el régimen económico de su matrimonio.

UNIDAD 4.- EL MATRIMONIO

LOS REGÍMENES PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO

Sociedad Conyugal

Es una comunidad de bienes en la que no importa cuál de los cónyuges adquiera o sea titular de los bienes durante el matrimonio.

Separación de bienes

Es el que reconoce a cada cónyuge la propiedad de los bienes que tuviese antes y durante en el matrimonio.

LOS ESPONSALES

Etapa comprende un periodo de convivencia, entre los futuros contrayentes, conocidos comúnmente con el nombre de noviazgo, durante el cual se presume la formalización de las relaciones que éste implica.

CONCUBINATO

Artículo 1635 del Código Civil Federal: La vida que el hombre y la mujer hacen como si fueran cónyuges sin estar casados.

DIVORCIO

Es la disolución del vínculo matrimonial quedando ambos divorciados en la posibilidad de contraer nuevo matrimonio.

- Voluntario
- Necesario

FILIACION

Relación de tipo jurídico que existe entre padre o madre y el hijo o la hija.

- Legítima
- Natural
- Adopción

ADOPCIÓN

Es el acto de prohijar o recibir como hijo nuestro con autoridad judicial a un individuo, aunque naturalmente sea de otro.